



Universidad de Jaén

INSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA QUE SE REGULA LA INCORPORACIÓN DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN A LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

La Universidad de Jaén, conforme a los “Criterios académicos para la adaptación de la docencia durante el curso académico 2020-21 en relación con la pandemia provocada por la COVID-19” (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria nº17 de 2 de julio de 2020), considera necesario establecer un protocolo para que el desarrollo de las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares, se realice con las garantías adecuadas que requiere la situación actual de crisis sanitaria, conjugando los legítimos derechos del estudiantado de Grado y Postgrado, con el cumplimiento de las exigencias derivadas del marco normativo vigente.

Para ello, el Vicerrectorado de Coordinación y Calidad de las Enseñanzas y el Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento establecen el siguiente protocolo de actuación para garantizar que pueda realizar sus prácticas externas todo el estudiantado que lo tenga estipulado en su desarrollo curricular, adquiriendo adecuadamente las competencias y resultados del aprendizaje.

Así, se establece lo siguiente:

- Para la realización de **las prácticas externas, tanto curriculares como extracurriculares** de Grado y de Máster, el estudiantado deberá seguir las medidas y pautas dictadas por la propia entidad receptora, en cuanto a los protocolos COVID-19 establecidos por dicha entidad, adaptándose a la situación epidemiológica en cada momento y a la disponibilidad de la entidad. El estudiantado deberá cumplir las medidas higiénico-sanitarias, realizarse las pruebas/test para la detección del Covid-19 si así se le requiriese, así como respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención, compromisos todos ellos, que deberá adquirir a través del documento de aceptación de la práctica.
- En el caso de las **prácticas externas curriculares**, la **Universidad de Jaén** coordinará, a través de los Centros responsables a los que estén adscritas las titulaciones, la incorporación del estudiantado a las entidades receptoras donde realizarán sus prácticas.



Universidad de Jaén

- La Universidad de Jaén asumirá el gasto de la realización de test rápidos o pruebas PCR a todo el estudiantado que vaya a realizar las **prácticas externas curriculares** en las entidades colaboradoras, que no dependan de la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte, siempre y cuando, estas pruebas sean un requisito que la entidad exija a su personal propio, para su incorporación en dichas entidades.
- En el caso de las **prácticas externas extracurriculares**, las entidades receptoras, si así lo considerasen como requisito para la incorporación del estudiantado a prácticas, serán las encargadas de asumir los costes y realización de los test rápidos o pruebas PCR a todo el estudiantado que se incorpore en esta modalidad de prácticas externas.